

don José Ramón de la Lastra y Hoces, actual poseedor de la citada merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conviene los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

23709 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso la sucesión en el título de Marqués de Elche.

Don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Elche, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conviene los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

23710 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Gabriel Covarrubias Maura y a don Joaquín Castillo y Caballero en el expediente de sucesión del título de Marqués de Villatoya.

Don Gabriel Covarrubias Maura y don Joaquín Castillo y Caballero han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villatoya, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DE HACIENDA

23711 CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de julio de 1975 por la que se amplía la habilitación del punto de costa de quinta clase «Punta de Urro» (Santander) para determinadas operaciones del tráfico de «Butano, S. A.».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 15 de agosto de 1975, página 17386, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas 2 y 3 del cuarto párrafo, donde dice: «... por Orden ministerial de 22 de junio de 1968, ...», debe decir: «... por Orden ministerial de 22 de junio de 1966, ...».

23712 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,359	59,529
1 dólar canadiense	58,456	58,683
1 franco francés	13,372	13,425
1 libra esterlina	120,706	121,290
1 franco suizo	22,210	22,315
100 francos belgas	150,894	151,712
1 marco alemán	22,742	22,850
100 liras italianas	8,700	8,738
1 florín holandés	22,177	22,262
1 corona sueca	13,428	13,497

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona danesa	9,761	9,805
1 corona noruega	10,676	10,726
1 marco finlandés	15,279	15,362
100 chelines austriacos	320,772	323,439
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,583	19,672

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23713 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la modificación de la concesión del telesquí «Los Pastores», en Salardú (Valle de Arán —Lérida—).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 25 de septiembre de 1975, ha resuelto autorizar la modificación de la concesión del telesquí «Los Pastores», de Salardú (Valle de Arán —Lérida—), otorgada en 10 de febrero de 1968 a «Telecables Valle de Arán, S. A.» (TEVASA), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima será de veinticinco años, a partir de la puesta en servicio definitiva del telesquí con las modificaciones que se autorizan.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 100 pesetas viaje.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.

23714 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: Embalse de Moneva. Canal de alimentación. Fincas perjudicadas, expediente número 5, término municipal, Blesa (Teruel).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los aruncios publicados en el diario «Lucha», de Teruel, de fecha 4 de abril de 1975; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 87, de fecha 11, y en el «Boletín Oficial de la provincia de Teruel» número 43, de fecha 9, ambos del mes de abril de 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndoles que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 24 de octubre de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—8.231-E.

23715 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Acequias de Virote A-E-2.ª-VI-1-2, término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas en el programa de Inversiones

Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 de noviembre de 1975, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alora, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o un Notario, si así lo desean.

Málaga, 11 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director.—8.350-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

D. Antonio Reina Vila. El Piojo, Alora (Málaga).
D. José Pérez García. Vera-Cruz, Alora (Málaga).
D. Andrés Vázquez Landac. Calle Algarrobo, Alora (Málaga).

23716 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Acequia de Virote A-VI-5-3, término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por el Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios o colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 de noviembre de 1975, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alora, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o un Notario, si así lo desean.

Málaga, 11 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director.—8.348-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

D. Pedro Vila Gamero. La Estación, Alora (Málaga).
D.ª Catalina Martos Sánchez. Hoyo del Conde, Alora (Málaga).
D. Juan Castro Castro. Hoyo del Conde, Alora (Málaga).
D.ª Isabel Velaz de Medrano Ricija. Urbanización Miramar de El Palo, bloque 19, portal número 8, 1.º D, Málaga.

Colono

D. Diego Castro Navarro. Hoyo del Conde, Alora (Málaga).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23717 ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital Provincial «San Sebastián», de Badajoz.

Ilmo. Sr.: El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital Provincial «San Sebastián», de dicha ciudad, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial «San Sebastián», de Badajoz, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23718 ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital «San Antonio Abad», de Villanueva y Geltrú.

Ilmo. Sr.: El Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital «San Antonio Abad», de dicha localidad, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital «San Antonio Abad», de Villanueva y Geltrú, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23719 ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital de la Cruz Roja de Hospitalet de Llobregat.

Ilmo. Sr.: El Director del Hospital de la Cruz Roja de Hospitalet de Llobregat solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en dicho Centro, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital de la Cruz Roja de Hospitalet de Llobregat, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23720 ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la especialidad de «Análisis clínicos» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya» de Málaga, solicita de este Departamento se autorice la implantación de la especialidad de «Análisis clínicos» como ampliación de estudios de la citada Escuela, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la especialidad de «Análisis clínicos» como ampliación de estudios de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha especialidad, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.